



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
(CUNDINAMARCA)**

INFORME SECRETARIAL

REF: SUCESION No 2005-00167

Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora juez, con solicitud de corrección del trabajo de partición de la heredera Ruby Constanza Gómez Lara y reconocimiento de personería.

DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS

Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Se reconoce personería a la abogada **Mónica Alexandra Prada Vargas** como apoderada judicial de la heredera reconocida **Ruby Constanza Gómez Lara** en la forma y términos del poder conferido.
2. Teniendo en cuenta la solicitud de corrección por errores aritméticos del trabajo de partición realizado en las presentes diligencias, el despacho dispone que previo a resolver lo que en derecho corresponda, es de requerir a los herederos reconocidos y cónyuge sobreviviente a fin de que coadyuven la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad37d8ac52c51172756f8aa35648a0aae6b1cabd083bdbb639d07484d5251fd

Documento generado en 22/07/2020 09:38:49 p.m.